



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 03 NOV 2021

PROCESO – PERTENENCIA RAD. NO.: 111001310300320170040300

Visto el informe secretarial que antecede y los memoriales allegados por las partes, y la Superintendencia de Notariado y Registro, se dispone,

PRIMERO: Requiérase a la Oficina de Instrumentos Públicos, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación, indiquen el trámite impartido en el oficio 2356 de 12 de diciembre de 2019, traslado por competencia por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras (E), lo cual fue reiterado por parte del Despacho mediante oficio No. 1615 de 15 de septiembre de 2021 radicado por el interesado.

Por secretaria, librese oficio respectivo adjuntando copias de los citados oficios.

SEGUNDO: Requiérase al Juzgado 42 Civil Circuito de Bogotá, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación, indiquen el trámite impartido al oficio No. 1616 de 15 de septiembre de 2021, radicado por el interesado mediante correo electrónico.

Por secretaria, librese oficio respectivo.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para decidir sobre el señalamiento de la audiencia que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>122</u> , hoy 04 NOV. 2021
 PABLO ALBERTO CELSO LARA Secretario

L.U.